



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 009 DE 2007
(Acta 02 del 13 de marzo)

“Por el cual se crea el programa curricular de postgrado **Especialización en Animación** en la Universidad Nacional de Colombia”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las establecidas en el Acuerdo 20 del 12 de diciembre de 2001

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de Facultad de Artes de la Sede Bogotá presentó la propuesta de creación y apertura del programa curricular de posgrado **Especialización en Animación**.
2. Que el Consejo de Facultad de Artes de la Sede Bogotá, en su sesión del día 09 de diciembre de 2005, Acta 036, acordó avalar la creación y apertura del programa curricular de posgrado **Especialización en Animación**.
3. Que el Consejo Académico estudió la propuesta de creación del programa curricular de posgrado **Especialización en Animación** en la Universidad Nacional de Colombia y recomendó su aprobación al Consejo Superior Universitario.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Crear en la Universidad Nacional de Colombia el programa curricular de posgrado **Especialización en Animación**.

ARTÍCULO 2. El programa curricular de posgrado **Especialización en Animación** tiene como objetivo:

- Profundizar y desarrollar competencias en el tema de la Animación, en la que se espera que el estudiante durante el proceso de formación pueda comprender y apropiar los conocimientos, las destrezas y habilidades propias del oficio.
- Desarrollar la animación en Colombia bajo criterios de excelencia en la creación artística, cultural e investigativa, que contribuya a una identidad nacional y a un registro de la memoria visual del país.

- Generar conciencia sobre la importancia de un trabajo profesional, a la luz de una clara responsabilidad ética, compromiso social, desarrollo conveniente para el país.
- Integrar una estructura curricular coherente, que vincule las demás escuelas por su afinidad, con asignaturas que aporten conceptos, tecnologías y prácticas en la formación integral del animador.
- Desarrollar todas las habilidades interpersonales y los aspectos creativos, desde la escritura de historias, pasando por la creación de efectos, el retoque de imágenes y video, hasta el diseño de aplicaciones multimedia, mundos virtuales y sitios de Internet con el apoyo de herramientas tecnológicas.
- Experimentar con esta técnica, que se presta para dar rienda suelta al ingenio y a la creatividad en la búsqueda de nuevas formas de expresión.
- Crear espacios de discusión en torno al valor de la imagen visual en la animación, entendiéndola como una forma de comunicación, socialización y confrontación con una realidad.
- Fomentar el trabajo en grupo, partiendo de propuestas temáticas propias de los animadores.
- Establecer líneas de intercambio con otras universidades, centros e Institutos a nivel internacional.

ARTÍCULO 3. La Universidad Nacional de Colombia otorgará el título de **Especialista en Animación**, a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido por el Consejo Académico y cumplan con los requisitos de grado definidos en las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional.

ARTICULO 4. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Programas de Postgrado y al Sistema de Información Académica (SIA) para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil siete (2007)

(Original firmado por)
CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
Presidenta

(Original firmado por)
JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario